

DECRETO No. 526

8 de mayo de 2024

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 y en el Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2024.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 88 del Acuerdo 046 de 2022, establece que el Concejo Municipal podrá facultar al Alcalde para modificar el presupuesto en los plazos y porcentajes que considere conveniente para la buena marcha de la administración municipal.

Que el artículo 17 del Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023 faculta al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones al Presupuesto Municipal vigencia 2024, que se requieran para su adecuada ejecución, en cumplimiento del Plan de Desarrollo por un término de seis (6) meses.

Que el artículo 89 del Acuerdo 046 de 2022, determina que se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.246 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACION URBANA Y VIVIENDA realice adición de recursos de inversión al proyecto 2400006 “CONSTRUCCION DE BOULEVAR EN LA COMUNA No.1 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”, del fondo 469 – RBCE multa Contrato PTAR, por valor de \$ 4.635.563.775,00. Con el fin de llevar a cabo la construcción del Bulevar en el sector de la Carbonera, de acuerdo con los estudios y diseños elaborados por la Fundación Universidad del Valle. Obra que mitiga los impactos generados por la contaminación ambiental y contribuye a aumentar el índice efectivo del espacio público dando cumplimiento a lo establecido por

[Handwritten signature]



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.526

la Organización mundial de la salud (OMS) y promoviendo en los habitantes el estilo de vida saludable y sostenible. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.01.01.001.03.19	4002019	Espacio Público mejorado y bien mantenido	2400006	1169	469	RBCE multa Contrato PTAR	1.172.940.972,00	1. Realizar actividades preliminares
2.3.2.01.01.001.03.19	4002019	Espacio Público mejorado y bien mantenido	2400006	1169	469	RBCE multa Contrato PTAR	2.914.835.293,00	2. Construir pavimento
2.3.2.01.01.001.03.19	4002019	Espacio Público mejorado y bien mantenido	2400006	1169	469	RBCE multa Contrato PTAR	547.787.510,00	3. Realizar la construcción de las obras de arte y estructuras
TOTAL ADICIÓN							4.635.563.775,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-290.8.1.246 emitida por la Secretaría de Planeación, considera viable el traslado de recursos de funcionamiento a inversión del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, por valor de \$9.105.997.890,00, destinado a las actividades 3,4,5,6,7, y 8 de la construcción del Bulevar en el sector de la Carbonera, las cuales contemplan la realización de obras de arte y estructura de elementos arquitectónicos y estructurales, acondicionamiento con inmobiliario urbano, instalaciones deportivas, edificaciones, redes hidrosanitarias y eléctricas, además del plan de manejo de tránsito y plan de gestión social ambiental. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
2.1.3.07.02.001.02	NA	Mesadas pensionales a cargo de la entidad	NA	1140	101	9.105.997.890,00	
2.3.2.01.01.001.03.19	4002019	Espacio Público mejorado y bien mantenido	2400006	1169	101		700.599.298,00
2.3.2.01.01.001.03.19	4002019	Espacio Público mejorado y bien mantenido	2400006	1169	101		4.015.040.774,00
2.3.2.01.01.001.03.19	4002019	Espacio Público mejorado y bien mantenido	2400006	1169	101		1.003.779.760,00
2.3.2.01.01.001.03.19	4002019	Espacio Público mejorado y bien mantenido	2400006	1169	101		1.767.917.102,00
2.3.2.01.01.001.03.19	4002019	Espacio Público mejorado y bien mantenido	2400006	1169	101		709.443.403,00
2.3.2.01.01.001.03.19	4002019	Espacio Público mejorado y bien mantenido	2400006	1169	101		909.217.553,00
TOTAL TRASLADOS						9.105.997.890,00	9.105.997.890,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.214 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la SECRETARIA DE EDUCACION realice adición de recursos de inversión al proyecto 2000086 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PALMIRA" del fondo 209 – SGP Calidad Gratuidad SSF, por valor de \$105.147.347,00. Lo anterior para fortalecer la actividad 07. Gastos Administrativos –



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.526

Gratuidad. Garantizando la Gratuidad en el Sistema Educativo y cumpliendo con lo establecido por el DNP a través del documento SGP-089-2024 el cual en su Anexo 01 determina el valor para el Municipio de Palmira en \$3.571.030.563, el cual es mayor al presupuestado por la entidad para la vigencia 2024. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.3.05.09.053	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	209	SGP - Calidad Gratuidad SSF	105.147.347,00	7. Gastos Administrativos - Gratuitos
TOTAL ADICIÓN							105.147.347,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.237 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la SECRETARIA DE EDUCACION realice adición de recursos de inversión al proyecto 2000110 "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" del fondo 215 – SGP Educación Prestación Servicios, por valor de \$42.958.052,00. Dichos recursos obedecen a la distribución del DNP mediante documento SGP-090-2024 *Ajuste por distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación*, por el criterio de población atendida (prestación de servicio educativo) vigencia 2024. El cual en su anexo 4 determina para el Municipio de Palmira en los componentes de Discapacidad y en Capacidades Excepcionales mayor valor al actualmente presupuestado. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	2201033	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000110	1151	215	SGP - Educación Prestación Servicios	28.996.554,00	24. Contribuir en la trayectoria educativa de los estudiantes matriculados con discapacidad en el marco de la Educación Inclusiva.
2.3.2.02.02.009	2201033	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000110	1151	215	SGP - Educación Prestación Servicios	13.961.498,00	25. Contribuir en la trayectoria educativa de los estudiantes matriculados con capacidades o talentos excepcionales en el Marco de la educación inclusiva.
TOTAL ADICIÓN							42.958.052,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.245 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la SECRETARIA DE EDUCACION realice adición de recursos de inversión al proyecto 2000086 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PALMIRA" del fondo 821 – RBCE Dividendos y participaciones por valor de \$140.000.000,00. Con el propósito de llevar a cabo la Celebración del DIA OFICIAL DEL EDUCADOR en Colombia. Otorgar estímulos e incentivos a los educadores como reconocimiento a

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.526

su labor y exaltar aquellas experiencias significativas cuyo aporte adicional impacta positivamente la vida de sus estudiantes. Así mismo se llevara a cabo la elaboración del Plan de Bienestar Social e Incentivos para el año 2024. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	821	R/B Dividendos y participaciones	140.000.000,00	9. Bienestar Laboral
TOTAL ADICIÓN							140.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.247 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la SECRETARIA DE EDUCACION realice adición de recursos de inversión al proyecto 2200033 "MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor total de \$188.562.000,00, distribuidos así: del fondo 231 – Rendimientos ICLD \$88.562.000,00 y del fondo 821 RBCE Dividendos y Participaciones \$100.000.000,00. Con el fin de realizar el pago de la inscripción de los estudiantes de Grado 11 de las veintisiete (27) Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Palmira a las Pruebas Saber Once 2024. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	2201073	Educación de calidad desde cero y para toda la vida	2200033	1151	231	Rendimientos ICLD	88.562.000,00	7. Evaluar las competencias básicas de los estudiantes de básica secundaria y media del Municipio.
2.3.2.02.02.009	2201073	Educación de calidad desde cero y para toda la vida	2200033	1151	821	R/B Dividendos y Participaciones	100.000.000,00	7. Evaluar las competencias básicas de los estudiantes de básica secundaria y media del Municipio.
TOTAL ADICIÓN							188.562.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.250 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE realice adición de recursos de inversión al proyecto 2200015 "APOYO A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL MEJORANDO EL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE ESTRATEGIAS EN EDUCACIÓN AMBIENTAL QUE GENEREN UNA CULTURA DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" del fondo 819 – RBCE Sector Eléctrico por valor de \$98.000.000,00. Que tiene como finalidad generar una cultura ambiental que fortalezca la participación ciudadana en la recuperación, conservación y protección de los recursos naturales. En este sentido se abrirán espacios en conjunto con las juntas de acción comunal y los comités ambientales como estrategia educativa y participativa. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.526

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	3208006	Cultura Ambiental y Pa'lante	2200015	1168	819	R/B Sector Eléctrico	10.500.000,00	1. Implementar estrategias educativas ambientales, que promuevan una cultura para la conservación de los recursos naturales
2.3.2.02.02.009	3208006	Cultura Ambiental y Pa'lante	2200015	1168	819	R/B Sector Eléctrico	16.300.000,00	2. Realizar unas actividades que permitan la implementación de estrategias ambientales
2.3.2.02.01.004	3208006	Cultura Ambiental y Pa'lante	2200015	1168	819	R/B Sector Eléctrico	6.000.000,00	2. Realizar unas actividades que permitan la implementación de estrategias ambientales
2.3.2.02.02.008	3208008	Cultura Ambiental y Pa'lante	2200015	1168	819	R/B Sector Eléctrico	2.500.000,00	3. Implementar campañas educativo ambiental para garantizar la sensibilización ciudadana
2.3.2.02.02.009	3208008	Cultura Ambiental y Pa'lante	2200015	1168	819	R/B Sector Eléctrico	56.700.000,00	4. Realizar actividades que permitan la implementación de campañas ambientales para garantizar la sensibilización ciudadana
2.3.2.02.01.002	3208008	Cultura Ambiental y Pa'lante	2200015	1168	819	R/B Sector Eléctrico	6.000.000,00	4. Realizar actividades que permitan la implementación de campañas ambientales para garantizar la sensibilización ciudadana
TOTAL ADICIÓN							98.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 08 de la sesión del 30 de abril de 2024, aprobó realizar adición de los recursos destinados a financiar los gastos de funcionamiento en personal de nómina de las Comisarias de Familia en aplicación del artículo 22 capítulo V de la Ley 2126 de 2021, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.526

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico Administrativos	1140	525	Estampilla para la Justicia Familiar	758.000.000,00
TOTAL ADICIÓN					758.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 07 de la sesión del 18 de abril de 2024, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaria de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 03 de la sesión presencial del 12 de febrero de 2024, aprobó realizar las adiciones de los recursos del balance, autorizadas previamente por el señor Alcalde y certificados por la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería con el cierre fiscal de la vigencia 2023, autorizando la elaboración de los Actos Administrativos correspondientes y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, una vez se cuente con las viabilidades expedidas por la Secretaría de Planeación.

Que los traslados entre rubros de funcionamiento no requieren aprobación ante el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS", toda vez que estos no modifican los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la Vigencia Fiscal 2024.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$5.968.231.174,00)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$5.968.231.174,00)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **NUEVE MIL CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$9.105.997.890,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2024.

Que como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2024.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente Adición al

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.526

Ingreso por valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$5.968.231.174,00):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			5.968.231.174,00
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por Gratuidad	1150	209	105.147.347,00
1.1.02.06.001.01.01.09	SGP Educación Necesidades Especiales	1150	215	42.958.052,00
1.2.10.02.03.04	RBCE Dividendos y Participaciones	1150	821	140.000.000,00
1.2.05.05.01	Rendimientos ICLD Créditos	1150	231	88.562.000,00
1.2.10.02.03.04	RBCE Dividendos y Participaciones	1150	821	100.000.000,00
1.2.10.02.03.37	RBCE Sector Eléctrico	1150	819	98.000.000,00
1.2.10.02.03.59	RBCE Multa Contrato PTAR	1150	469	4.635.563.775,00
1.1.01.02.300.61	Estampilla para la Justicia Familiar	1150	525	758.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente Adición al Gasto por valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$5.968.231.174,00):**

No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO / PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
		TOTAL ADICIÓN GASTO				5.968.231.174,00
		SECRETARIA DE EDUCACION				476.667.399,00
2.3.3.05.09.053	220107 1	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	209	105.147.347,00
2.3.2.02.02.009	220103 3	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000110	1151	215	28.996.554,00
2.3.2.02.02.009	220103 3	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000110	1151	215	13.961.498,00
2.3.2.02.02.009	220107 1	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	821	140.000.000,00
2.3.2.02.02.009	220107 3	Educación de calidad desde cero y para toda la vida	2200033	1151	231	88.562.000,00
2.3.2.02.02.009	220107 3	Educación de calidad desde cero y para toda la vida	2200033	1151	821	100.000.000,00
		DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE				98.000.000,00
2.3.2.02.02.008	320800 6	Cultura Ambiental y Pa'lante	2200015	1168	819	10.500.000,00
2.3.2.02.02.009	320800 6	Cultura Ambiental y Pa'lante	2200015	1168	819	16.300.000,00
2.3.2.02.01.004	320800 6	Cultura Ambiental y Pa'lante	2200015	1168	819	6.000.000,00
2.3.2.02.02.008	320800 8	Cultura Ambiental y Pa'lante	2200015	1168	819	2.500.000,00
2.3.2.02.02.009	320800 8	Cultura Ambiental y Pa'lante	2200015	1168	819	56.700.000,00
2.3.2.02.01.002	320800 8	Cultura Ambiental y Pa'lante	2200015	1168	819	6.000.000,00
		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACION URBANA Y VIVIENDA				4.635.563.775,00
2.3.2.01.01.001. 03.19	400201 9	Espacio Público mejorado y bien mantenido	2400006	1169	469	1.172.940.972,00
2.3.2.01.01.001. 03.19	400201 9	Espacio Público mejorado y bien mantenido	2400006	1169	469	2.914.835.293,00
2.3.2.01.01.001. 03.19	400201 9	Espacio Público mejorado y bien mantenido	2400006	1169	469	547.787.510,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



[Handwritten signature]



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.526

No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO / PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
		COMISARIAS DE FAMILIA				758.000.000,00
2.1.1.01.01.001. 01.01	N/A	Sueldo básico Administrativos	N/A	1140	525	758.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **NUEVE MIL CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$9.105.997.890,00)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO			9.105.997.890,00
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACION URBANA Y VIVIENDA			9.105.997.890,00
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad	1140	101	9.105.997.890,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **NUEVE MIL CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$9.105.997.890,00)**:

CÓDIGO PPTAL	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
		TOTAL CRÉDITO				9.105.997.890,00
		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACION URBANA Y VIVIENDA				9.105.997.890,00
2.3.2.01.01.001 .03.19	4002019	Espacio Público mejorado y bien mantenido	2400006	1169	101	700.599.298,00
2.3.2.01.01.001 .03.19	4002019	Espacio Público mejorado y bien mantenido	2400006	1169	101	4.015.040.774,00
2.3.2.01.01.001 .03.19	4002019	Espacio Público mejorado y bien mantenido	2400006	1169	101	1.003.779.760,00
2.3.2.01.01.001 .03.19	4002019	Espacio Público mejorado y bien mantenido	2400006	1169	101	1.767.917.102,00
2.3.2.01.01.001 .03.19	4002019	Espacio Público mejorado y bien mantenido	2400006	1169	101	709.443.403,00
2.3.2.01.01.001 .03.19	4002019	Espacio Público mejorado y bien mantenido	2400006	1169	101	909.217.553,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.526

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2024.

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: María del Rosario Murillo Llanos – Profesional Especializada 03 – Secretaria de Hacienda
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaria General
Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaria Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
 Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación

